

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La actualmente conocida como Cárcel Vieja de Cáceres, la antigua prisión provincial, se empezó a construir en febrero de 1934 durante la II República sobre unos terrenos comprados por el Ayuntamiento a don Carlos Iglesias Caldito. Más tarde, se recaudaron fondos entre los municipios de la provincia para construir la primera prisión provincial de Cáceres. Los terrenos mencionados estaban ubicados junto al camino viejo de Monroy (carretera de Torrejón el Rubio).

La construcción disponía de una superficie aproximada de 11.000 metros cuadrados, conformada por seis edificios dentro de sus muros. La fachada de ladrillo visto junto con sus cubiertas de tejas y su desarrollo horizontal hacen que se adscriba al estilo racionalista. Se trata de un edificio histórico que sobrepasó los límites de la ciudad al albergar en su interior a presos y presas de todo el país.

Fue un hito de la época, no solo por sus características arquitectónicas, sino también por el avance social que suponía trasladar a las personas presas de la miseria y el hacinamiento en el que se encontraban en la antigua prisión de la Audiencia. Sin embargo, al ser inaugurada, la prisión pasó a convertirse en un penal para presos políticos que esperaban en sus celdas el momento de ser fusilados, dejando de cumplir con los objetivos iniciales de su construcción.

Además de su legado histórico, la cárcel solo se encuentra incluida en el catálogo de bienes protegidos de 2010 del Plan General Municipal de Urbanismo. En este sentido, el 5 de diciembre de 2017, la Asociación Memorial en el Cementerio de Cáceres (AMECECA) solicitó a la Consejería de Cultura e Igualdad la declaración de Bien de Interés Cultural de la Cárcel Vieja de Cáceres.

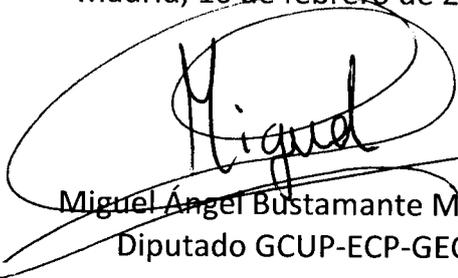
El 8 de octubre de 2019, desde la Junta de Extremadura se remitió un escrito al Ministerio de Cultura y Deportes del Gobierno de España para clarificar la competencia para la declaración como Bien de Interés Cultural de la antigua prisión provincial de Cáceres, puesto que la titularidad de dicho inmueble corresponde a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (SIEPSE).

¿Ha clarificado el Gobierno el ámbito competencial para la declaración como Bien de Interés Cultural de la antigua prisión provincial de Cáceres?

¿Qué actuaciones son necesarias para que pueda hacerse efectiva la declaración de Bien de Interés Cultural de la antigua prisión provincial de Cáceres?

¿Cuál es la situación en la que se encuentra la declaración de Bien de Interés Cultural de la antigua prisión provincial de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 16 de febrero de 2022


Miguel Ángel Bustamante Martín
Diputado GCUP-ECP-GEC